

emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

#### Relación que se cita

Empresa «Agrícola Almeriense, S. A.» (AGASA), ubicada en Níjar, provincia de Almería, comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a) «Manipulación de Productos Agrícolas Perecederos», por la instalación de una central hortofrutícola.

Empresa «Francisco Moreno Sastre y Salvador Fernández Pachecos», ubicada en Manzanares, provincia de Ciudad Real, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, d) «Desecación de Productos Agrícolas», por una industria de desecación de heces vínicas a instalar.

Empresa «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, e) «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por la nueva ampliación de la central lechera de Gijón.

Empresa «Agraz, S. A.», ubicada en Villafranco del Guadiana, provincia de Badajoz, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, de acuerdo con el Decreto 2655/1964, por la instalación de una planta de atomización de tomate.

Empresa «Sociedad Anónima Letona», ubicada en Alcolea de Cinca, provincia de Huesca, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, de acuerdo con el Decreto 2225/1968, por la instalación de un centro de recogida y refrigeración de leche.

Empresa «Industrias Lácteas Madrileñas, S. A.», ubicada en Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, de acuerdo con el Decreto 1882/1968, de 27 de julio, por la instalación de un centro de recogida de refrigeración de leche.

Empresa «Aceites, Vinos y Alcohólos, S. A.» (AVIALBA), ubicada en Villarrobledo, provincia de Albacete, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, de acuerdo con el Decreto 2682/1967, de 30 de noviembre, por una planta de obtención de mostos concentrados y ampliación de la de granilla de uva a realizar en la fábrica.

Empresa «Cooperativa Lechera Serna», ubicada en Piélagos, provincia de Santander, comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, e) «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por la ampliación de un centro de higienización de leche y derivados lácteos.

Empresa «Productos Lácteos Prebras, S. A.», ubicada en Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona, comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, e) «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por la ampliación de su industria láctea.

Empresa «Extruvil S. L.», ubicada en Villavieja, provincia de Castellón, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a) «Manipulación de Productos Agrícolas Perecederos», por la instalación de una central hortofrutícola.

Empresa «Román Cantarero Serranos», ubicada en Horcajo de Santiago, provincia de Cuenca, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por la instalación de una planta de obtención de granilla de uva.

Empresa Sebastián Marcos Alvarez ubicada en Paredes de Nava, provincia de Palencia, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria de Tierra de Campos, por la instalación de una industria de fabricación de quesos de leche de oveja.

Empresa «Vinumar, S. A.», ubicada en Tomelloso, provincia de Ciudad Real, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por la instalación de una planta de obtención de granilla de uva.

Empresa «Degasa Montañesa, S. A.», ubicada en Ampuero, provincia de Santander, comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, e) «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por la instalación de una central de recogida y refrigeración de leche.

Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 11.862» (FRUTALPI), emplazada en Alpicat, provincia de Lérida, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a) «Manipulación de Productos Agrícolas Perecederos», por la instalación de una central hortofrutícola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1970 relativa a Centros Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Directores Escolares. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Primero A) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### Provincia de Alava

Municipio: Nanciar de la Oca.—Localidad: Nanciar de la Oca.—Constitución de un Colegio Nacional de carácter Comarcal, formado por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y dirección sin curso, a cuyo efecto se integran en el mismo, la Escuela graduada constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, y se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y plaza de Director Escolar sin grado. A su vez se suprimen las unidades escolares siguientes: Escuela unitaria de niños y Escuela unitaria de niñas de Pobes, Escuela mixta de Subijana Morillas, Escuela mixta de Ventas Arbizano, Escuela mixta de Lecillana de la Oca y Escuela mixta de Mimbredo Ancita, todas del Municipio de Ribera Alta; Escuelas mixtas de Ullivarri Viña y Asteguieta, ambas del Municipio de Férnoda; Escuela mixta de Husto Abajo, del Ayuntamiento de Los Huetos; Escuela mixta de Ollavarre, del Ayuntamiento de Nanciar de Oca, Escuelas mixtas de Mendoza y Estarrona, ambas del Municipio de Mendocas; Escuelas mixtas de Trespuentes y Villodas, ambas del Ayuntamiento de Iruña; Escuelas mixtas de Crispiana, Margarita Uzo, Gomecia, Arfiez y Subijana de Alava, todas del Municipio de Vitoria. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela Comarcal al amparo del Decreto 3069/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribera Baja.—Localidad: Rivabellosa.—Ampliación de la Escuela Comarcal, que contará con doce unidades escolares (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas) y dirección con curso. A cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y se suprimen las unidades escolares siguientes: Escuelas mixtas de Manzanos y Quintanilla, ambas del Ayuntamiento de Ribera Baja; las Escuelas unitarias de niños y niñas de Berantevilla; las Escuelas mixtas de Mijancas y Santurde, ambas del Ayuntamiento de Berantevilla; Escuela mixta de Almiñón; Escuela mixta de Salinillas de Buradón; Escuelas unitarias de niños y de niñas de Zambrana y Escuela mixta de Berganzo, del Ayuntamiento de Zambrana. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3069/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Aceuchal.—Localidad: Aceuchal.—Creación de una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», que quedará constituido por doce unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Medellín.—Localidad: Medellín.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Hernán Cortés», que contará con doce unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: San Vicente de Alcántara.—Localidad: San Vicente de Alcántara.—Ampliación del Colegio Nacional «Ortega

Munbozo, que quedará constituido por veintisiete unidades escolares y dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra el Colegio Nacional «San Pedro Corazón», que desaparece como Centro independiente, suprimiéndose la dirección sin curso de mismo y se crean dos unidades escolares de párvulos.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.—Localidad: Badalona.—Creación de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos en el Colegio Nacional «San Jorge», sito en el barrio de Pómar, avenida Sabadell, sin número, que quedará constituido por treinta y cuatro unidades escolares y dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Hospitalet de Llobregat.—Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Bellvitge», con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos, quedando constituido por veintidós unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Hospitalet de Llobregat.—Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Eusebio «D. Ors», sito en Valparada-Cotonat, sin número, con una unidad escolar de párvulos, de nueva creación, quedando constituido por veintinueve unidades escolares y dirección sin curso (quince unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Manresa.—Localidad: Manresa.—Creación del Colegio Nacional mixto «Anselmo Cabanes», sito en la carretera Puente de Vilumara, constituido por dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación.

Municipio: Manresa.—Localidad: Manresa.—Creación del Colegio Nacional mixto «San Ignacio», sito en el sector Puigberenguer, sin número, formado por dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), a base de la integración en el mismo de la actual graduada mixta «San Ignacio», compuesta de cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y la creación de cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos. Hay dieciséis viviendas y tres indemnizaciones.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso.—Localidad: Tomelloso.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Doña Crisanta», en régimen de agrupación escolar, que se convierte en Colegio Nacional, constituido por dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales de la calle Embajadores.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo.—Localidad: Carballo.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, formado por treinta y cuatro unidades escolares y dirección sin curso y dos plazas de Educación Física (una de Maestro y una de Maestra), creadas por Orden de 14 de julio de 1969 (dieciséis unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación. Suprimiéndose las siguientes unidades escolares: dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada de Carballo, la unitaria de niñas de Campo de la Feria-Carballo, mixta de Moucho-Berdillo, unitaria de niños de Las Torres-Outeiro-Sisamo, mixta de Goyanes-Joanes de la Carretera. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Hay veinticuatro viviendas y once indemnizaciones.

Municipio: Carballo.—Localidad: Canosa-Rus.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, formado por dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), todas de nueva creación, suprimiéndose las siguientes unidades escolares: Mixta de Mami-Rus, mixta de Barreiro-Ardaña, del Ayuntamiento de Carballo; mixta de Soutullo-Erbeceado, y unitaria de niños de Silván-Erbeceado, ambas del Municipio de Coristanco. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santiago de Compostela.—Localidad: Santiago de Compostela.—Creación de la Escuela graduada «Helga Fabiana», con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), suprimiéndose las unidades escolares de niñas de San Antonio-El Pombal, Carbelinos y El Carmen de Abajo.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Camprodon.—Localidad: Camprodon.—Creación de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos en la Escuela graduada mixta «Dr. Roberto», que quedará constituida por nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Olot.—Localidad: San Roque.—Creación de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «XXV Año de Euz», que quedará constituido por siete unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Sils.—Localidad: Sils.—Creación de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Verdaguer», que quedará constituida por seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

#### Provincia de Granada

Municipio: Granada.—Localidad: Granada.—Modificación de la Escuela Hogar «Andrés Manjón» (Ave María), que quedará constituida por cuatro plazas de Maestros de Hogar, dos plazas de Maestras de Hogar y dirección sin curso, a cuyo efecto se suprimen cuatro plazas de Maestras de Hogar y se crean cuatro plazas de Maestros de Hogar.

#### Provincia de Guadalupe

Municipio: Mandayona.—Localidad: Mandayona.—Creación de una Escuela graduada mixta de cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), a cuyo efecto se integran las unitarias de niños, niñas y párvulos y se crea una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.—Localidad: Huelva.—Creación del Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz» en la barriada de la Navidad, constituido por 10 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación.

Municipio: Palos de la Frontera.—Localidad: Palos de la Frontera.—Constitución de un Colegio Nacional mixto, sito en la carretera de La Rábida, formado por 18 unidades escolares y dirección sin curso, a cuyo efecto se integra la graduada actualmente existente, formada por cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso.

#### Provincia de Logroño

Municipio: San Román de Cameros.—Localidad: San Román de Cameros.—Constitución de la graduada mixta comarcal de tres unidades y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en dicha graduada comarcal las unitarias de niños y niñas existentes en la localidad y se crea una unidad escolar de niñas. Al propio tiempo se suprimen las unidades escolares siguientes: Mixta de Ajamil, mixta de Muro de Cameros, mixta de Rabanera, mixta de Vadillos, del Ayuntamiento de San Román de Cameros, mixta de Laguna de Cameros y mixta de Soto de Cameros. Se reconoce a las Maestras titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Begonte.—Localidad: Baamonde.—Creación de la Escuela comarcal, constituida por cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se suprimen las Escuelas mixtas de Baamonde, Santiago de Baamonde y Pacios, todas del Ayuntamiento de Begonte. Se reconoce a las Maestras titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal al amparo del Decreto 3099/1966, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isaac Peral», sito en la plaza de Rufino Novallas («Carabanchel»), que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en dependencias del mismo edificio escolar.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura.—Localidad: Molina de Segura.—Ampliación de la Escuela graduada mixta del barrio de San Antonio, que quedará constituida por 10 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unida-

des escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Ampliación de la Escuela graduada mixta del barrio de Fátima, que quedará constituida por 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Orense

Municipio: San Cristóbal de Cea. Localidad: Cea.—Constitución de una Escuela graduada mixta comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes y se crean tres unidades escolares de niñas. Al mismo tiempo se suprimen las siguientes unidades escolares de asistencia mixta, todas del término municipal de San Cristóbal de Cea, y se reconoce, en su caso, a sus Maestros titulares a ocupar vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre: Casanova, Fondo de Cea, Greis, Mandrás, Pereda, Teliado, Val, Viduedo y San Facundo.

Municipio: Leiro. Localidad: Leiro Pequeño.—Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal formada por seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las Escuelas unitarias de niños y niñas de Leiro Pequeño y se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. A su vez se suprimen las unitarias de niños y niñas de Pazo-Berán, mixta de Osebe, mixta de Atrio-Fonfía-Viete, unitaria de niños y unitaria de niñas de San Clodio, unitaria de niños y unitaria de niñas de Subiglesia-Gomáriz, todas del Municipio de Leiro, y la Escuela mixta de Cuñas y la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Rioboc (dependientes del Consejo Escolar Primario «Obra Pía de Rioboc»), del Municipio de Cenlle. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Castrillón. Localidad: Salinas.—Creación de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará constituida por nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Camas. Localidad: Camas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», formado por 16 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en dicho Centro siete unidades escolares de niñas y la dirección sin curso de la graduada «Cervantes», que desaparece como Centro, y se crean ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas. El Colegio funcionará en el nuevo edificio construido en la barriada Huerta de Caño Ronco.

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elena Canella», que quedará constituido por 16 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas. El Colegio funcionará en el edificio de nueva construcción sito en la calle Misericordia, número 2.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Manilva. Localidad: Manilva.—Creación de dos unidades escolares, una de niños y una de niñas, en la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Barranco de Amatisteros.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Almería», creada por Orden ministerial de 10 de junio último, que contará con seis unidades escolares de niñas y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en la calle de acceso a la de Monteagud.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Engracia», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Fátima», que funcionará en local de la Casa Parroquial de la Iglesia de Santa Engracia.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino» en régimen de Agrupación escolar, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionará en una dependencia de la Parroquia de San Fernando y Santa Isabel, en la barriada de las Moreras.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Creación de un Centro de educación preescolar en régimen de Agrupación escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Carmen Delgado de Marcha», constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de párvulos y nueve unidades escolares maternas).

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», que se convierte en Colegio Nacional, al quedar constituido por nueve unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas, una unidad escolar de párvulos y la plaza de Director sin curso.

#### Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Constitución de un Colegio Nacional mixto en la Parroquia de San Agustín, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Juan de Avila», formado por diez unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integra la Escuela unitaria de niños de la Parroquia de San Agustín y se crean siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Real de la Perla», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que quedará constituida por nueve unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), a cuyo efecto se suprimen dos unidades escolares de niños y se crean dos unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tarifa Alta.—Constitución de un Centro de educación especial «Montecoello», sito en calle Goya, número 38, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria», formado por diecinueve unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (siete unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta.—Creación de dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional mixto «Juan Villalba», dependiente del Consejo Escolar Primario de Suburbios, que quedará constituido por 23 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Creación de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada, dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora», sito en el camino de Cuarte, que quedará constituida por cinco unidades escolares de niñas y dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Creación de dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la plaza de dirección sin curso en la Escuela graduada «El Buen Pastor», sito en la calle Coruña, 40, dependiente del Consejo

Escolar Primario del mismo nombre, constituyéndose un Colegio Nacional de 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar en ellas los Maestros o Directores que las sirvan

#### Provincia de Alava

Municipio: Ayala. Localidad: Luyando.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y dirección con curso.

Municipio: Bernedo. Localidad: Bernedo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela Comarcal, que quedará constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dirección con curso.

Municipio: Foronda. Localidad: Foronda.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Foronda. Localidad: Antezana.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Labastida. Localidad: Labastida.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada, que quedará constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y la dirección con curso.

Municipio: Lagrán. Localidad: Lagrán.—Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: San Millán. Localidad: Mezquia.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Riópar. Localidad: Riópar.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar de niños en el Colegio Nacional mixto «Font dels Eucaliptus» por falta de local, quedando constituido con 19 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas).

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», sito en rambía del Cazador, sin número (Guirauts), por supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas por falta de local, quedando constituido por 29 unidades escolares y dirección sin curso (15 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Valencia de Alcántara. Localidad: El Piro.—Supresión de la Escuela unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta.—Supresión de la unitaria de niños «Los Remedios», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Alcolea del Pinar. Localidad: Garbajosa.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Alustante. Localidad: Motos.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Atienza. Localidad: Bochones.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Cercadillo. Localidad: Cercadillo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Cifuentes. Localidad: Sotoca de Tajo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Colmenar de la Sierra. Localidad: Colmenar de la Sierra.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Hijes. Localidad: Hijes.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: La Huerce. Localidad: Umbralejo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Imón. Localidad: Imón.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: La Miñosa. Localidad: La Miñosa.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Padilla de Hita. Localidad: Padilla de Hita.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Riba de Santiuste. Localidad: Riba de Santiuste.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Riba de Santiuste. Localidad: La Barboña.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Sienes. Localidad: Sienes.—Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Sigüenza. Localidad: Riotovi del Valle.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Valtabio del Río. Localidad: Valtabio del Río.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Veguillas. Localidad: Veguillas.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Villacadima. Localidad: Villacadima.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Albistur. Localidad: Albistur.—Supresión de la Escuela mixta radicada en Santa Marine.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Martutone Amara.—Supresión de la Escuela de párvulos «Quendotegui».

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Supresión de la Escuela graduada compuesta de tres unidades escolares de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús», sito en avenida de Zumalacárregui.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Encinasola. Localidad: Encinasola.—Supresión de dos unidades escolares de niños en la Escuela graduada, que quedará constituida por 12 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas).

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Supresión de la Escuela graduada de la Parroquia de San Pedro, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, formada por dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Niebla. Localidad: Tumbalejo-Los Baldíos.—Supresión de la Escuela mixta, del Consejo Escolar Primario del Servicio Hidrológico Forestal.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Haza Alta.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Maipas.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas, que pasa a ser de régimen normal de provisión por disolución del Consejo Escolar Primario «Mipsas».

#### Provincia de Luça

Municipio: Becerredá. Localidad: Cereza.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Bóveda. Localidad: Remesar.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Cervantes. Localidad: Concal.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Folgoso del Caurel. Localidad: Farada.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Folgoso del Caurel. Localidad: Sobredo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Folgoso del Caurel. Localidad: Villamor.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Alonquiña.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Vila-Layosa.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Láncara. Localidad: Toldaos.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Pacios-La Penela.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Moimeán.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Peñamil.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Nequeira de Muñiz. Localidad: Gamalleira.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Nequeira de Muñiz. Localidad: Santalla.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Piedrafita. Localidad: Piedrafita.—Supresión de la Escuela de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Piedrafita. Localidad: Cebreros.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Piedrafita. Localidad: Zanfoga.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Puebla de Brollón. Localidad: Pereira-Brence.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Puebla de Brollón. Localidad: Vilacha.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Quiroga. Localidad: Montefurado-Saltos del Sil.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ribas del Sil. Localidad: Figueiredo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Ribas del Sil. Localidad: Piñeira.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Ribas del Sil. Localidad: San Martín de Torbeo. Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Riotorto. Localidad: Villar de Neillán.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas de Neillán y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Samos. Localidad: San Martín.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Sober. Localidad: Rosende.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Rincón del Tallante.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Trujol.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Orense

Municipio: Bande. Localidad: Bande.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada, que quedará constituida por cinco unidades escolares y la dirección con curso (tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: El Bollo. Localidad: El Bollo.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Castro del Valle. Localidad: Gondulfe.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Irijo. Localidad: Casares de Ciudad.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Laroco. Localidad: Laroco.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la graduada mixta, que desaparece como tal Centro, quedando una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Municipio: Maceda. Localidad: Tiorra.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas.

Municipio: Petín. Localidad: Mones.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Río. Localidad: Domeceite.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Viana del Bollo. Localidad: Quintela Humoso.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Laviana. Localidad: Mardana.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Laviana. Localidad: Pielgos.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Salas. Localidad: Linares-La Piniella.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Salas. Localidad: Laneo.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Salas. Localidad: Godán.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Salas. Localidad: Viescas.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Soto del Barco. Localidad: Fontebierta.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Soto del Barco. Localidad: La Llanera.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Silleda. Localidad: Eirexé-Parada.—Supresión de la Escuela Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Supresión de las cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Dolores Rodríguez Sopena», sita en la calle Juan Vera, número 1, dependiente del Consejo Escolar Primario «Damas Catequistas», por falta de local.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Clasificación-Entrevías.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la graduada «Virgen del Castillo», que desaparece como tal Centro, quedando una unitaria de niños, una de niñas y otra de párvulos.

Municipio: Tortosa. Localidad: San Jaime de Envelja.—Supresión de la Escuela mixta «Illa del Riu», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Albarracín. Localidad: Dornaque.—Supresión de la Escuela mixta.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Carcagente. Localidad: Cogullada.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la unitaria de niñas por escolarización del alumnado en el Colegio Nacional «Navarro Daras» de Carcagente.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Vainasoda. Localidad: Vainasoda.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación Especial en el Centro «León Patrio», que quedará constituido por una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Beicite. Localidad: Beicite.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). La unidad escolar de párvulos pasará a ocupar el local de la Escuela suprimida.

Tercero.—Modificaciones en Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados. Con respecto a los traslados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de octubre de 1953. Cuando se trate de Escuelas Nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá que acreditar a sus Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Se autoriza el traslado de las cuatro unidades escolares de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales», a los nuevos locales construidos en el paseo de Ronda.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo.—Modificación de la Escuela graduada de niñas de la calle de Luna, que contará con siete unidades escolares (seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transformará en unidad escolar de niñas la de retrasados mentales que venía funcionando en dicha graduada.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Camas. Localidad: Camas, Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», que constará de diez unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en dicho Centro las dos unidades escolares de párvulos que funcionaban en la suprimida Escuela graduada «Cervantes».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Ordenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Iselga-Paradela.—Se rectifica la Orden de 25 de junio de 1970, en el sentido de que la unidad escolar suprimida es la de niños, convirtiéndose en mixta de la de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Enio Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970 (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.